ACTA ACUERDO

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 22 días del mes de Julio de 2014 se reúnen en representación de la Unión de Trabajadores del Turismo, Hoteleros y Gastronómicos de la República Argentina, Seccional Tucumán, el Sr. Enrique W. Altier, D.N.I. N° 18.788.477 en su carácter de Secretario General, Sr. Aníbal González D.N.I. N°12.848.855 en su condición de Secretario Gremial, Srta. Irene Arias D.N.I. N° 20.433.354 en su condición de Secretaria Administrativa, Sr. Ramón Simón Nanterne D.N.I. N° 11.708.121 en su condición de Secretario Adjunto y la UNION HOTELES, CONFITERIAS, BARES, CAFES, RESTAURANTES Y AFINES DE TUCUMAN, representada en este acto por el Sr. Ernesto Gettar, D.N.I. N° 11.084.216 en su carácter de Presidente, y Dr. Agustín Arca D.N.I. N° 14.481.540 y C.P.N. Rubén Roldán, D.N.I. N° 8.395.829, todos paritarios quienes en conjunto exponen:

PRIMERO: Teniendo en cuenta las diferentes reuniones mantenidas en forma directa entre las partes a los efectos de poder arribar a un consenso que permite establecer la pauta salarial que regirá la actividad hasta el 31 de Marzo de 2015, las partes acuerdan: Disponer a partir de los haberes correspondientes al mes de Julio de 2014, un Aumento Remunerativo sobre los básicos de convenio del mes Abril 2014, cuyo valor mes a mes se detallan en las planillas adjuntas que conforman los ANEXOS 1,2,3 y 4.

SEGUNDO: Todas las sumas derivadas de la cláusula anterior se detallaran por separado en los recibos de haberes conforme a las sumas indicadas para cada mes descriptas en los ANEXOS 1,2,3, bajo la denominación "ACUERDO SALARIAL 2014".

TERCERO: Atento a las sumas otorgadas en la cláusula PRIMERA que se realiza en carácter de Remunerativa, las partes acuerdan disponer su incorporación a los salarios básicos de convenio para cada categoría profesional, a partir del mes de Setiembre 2014.

De esta manera se establece:

a. El adicional acordado en la cláusula primera del presente, conforme a los valores estipulados en las planillas de los Anexos 1,2, 3 y 4; el monto del Anexo 1 será integrado al Sueldo Básico del mes de Setiembre de 2014, el monto del Anexo 2 será incorporado al sueldo básico del mes de Diciembre de 2014. El monto del Anexo 3 será incorporado al sueldo básico del mes de Marzo de 2015. Quedando todo incorporado a los Sueldos Básicos de acuerdo al Anexo IV.

b. Sobre la totalidad de la suma remunerativa percibida por el trabajador, se devengarán los aportes y contribuciones de ley: Jubilación , Ley 19032, Obra Social, Seguro de Vida, Fondo de Convenio, Cuota Sindical y 2% de Uso de Convenio (se deja aclarado que en el caso de los trabajadores afiliados a la UTHGRA, no debe realizarse la retención por Uso de Convenio, establecido en el presente acuerdo).

ANIBAL GONZALEZ
SECRETARIO GREMIAL
UTHGRA
SECCIONAL TUCUMAN

IRENE ARIAS
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UTHGRA SECC TUC.

SIMON NANTERNE
SECRETARIO ADJUNTO
UTHGRA T. CUMAN

CUARTO: Queda aclarado que el presente acuerdo alcanza a todas las actividades comprendidas y contenidas en el Convenio Colectivo 479/ 2006

QUINTO: Las partes firmantes, atento al acuerdo de recomposición salarial arribado que comprende la expectativa inflacionaria del corriente año, se comprometen a mantener abierta la discusión salarial, de acuerdo a las variaciones económicas del país y que afecten directamente a los trabajadores del sector. También se aclara que se fija como mes de discusión paritaria Abril de 2015 y se comprometen a mantener la debida armonía y paz social entre la entidad sindical y la representación empresaria y sus asociados y a reunirse periódicamente a efectos de analizar la evolución y la situación laboral del sector.

Las partes firmantes ratifican todos y cada uno de los acuerdos arribados a la fecha. Y además a reunirse nuevamente en un plazo no mayor a 90 días para readecuar el Convenio Colectivo 479/2006, según las necesidades demandantes del sector.

Ambas partes manifiestan que elevarán el presente Acuerdo al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, solicitando la debida homologación del presente convenio salarial y su incorporación a las normas del CCT 479/2006. Se adjuntan las correspondientes ESCALAS SALARIALES con los montos acordados.

Sin más las partes ratificando lo acordado firman al pie en señal de conformidad CINCO (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ANIBAL GONZALEZ
SECRETARIO GREMIAL
U.T.H.G.R.A.
SECCIONAL TUCUMAN

IRENE ARIAS
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
U T H G R A SECC. TUC

SIMON NANTERNE
SECRETARIO ADJUNTO
U.T.H.G.R.A. TUCUMAN

UNION HOTELES, CONFITERIAS, BARES, CAFES, RESTAURANTES Y AFINES DE TUCUMAN — ANEXO I

SUELDOS ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS Y GASTRONOMICOS . JULIO - AGOSTO DE 2014

ESTABLECIMIENTOS COMPRENDIDOS POR CATEGORIAS	Restaurantes munich, cervecerias, casas mixtas categoria D Cafés bares, confiterias con servicio de mesa y bar, categoria C Despacho de comidas al mostrador sin servicio de salón Otros negocios gastronómicos categoria D Hoteles, moteles, hosterias y otros establecimientos integrales de alojamientos, categoria una estrella Hoteles, moteles, hosterias y otros establecimientos residenciales de alojamiento, categoria una estrella Hospedajes y pensiones		Restaurantes, munich, cervecerías, casas mixtas, categoria C Copetines al paso y pizzerías con servicio de salón Cafés, bares, confiterias con servicio de mesa y bar, categoria B Servicios de catering y afines categoria C Otros negocios gastronómicos categoria C Hoteles, moteles, hosterias y otros establecimientos integrales de alojamientos, categoría dos estrellas Hoteles moteles hosterias y otros establecimientos residenciales de alojamiento, categoria dos estrellas		Restaurantes, munich, cervecerias, casas mixtas, categoria B y casas de tipo económico Heladerias con servicio de salón Lecherias Cabarets, dancings, boites, bares y cafés con vaneté Cafés concert Cafés, bares, confiterias con servicio de mesa y bar, categoria A Servicios de catering y afines categoría B Otros negocios gastronómicos categoria B Hoteles, moteles, hosterías y otros establecimientos integrales de alojamientos, categoría tres estrellas Hoteles, moteles, hosterias y otros establecimientos residenciales de alojamiento, categoria tres estrellas		Restaurantes, munich, cervecerías, casas mixtas, categoria A Servicios de catering y afines categoria A Otros negocios gastronómicos categoria A Hoteles, moteles, hosterias y otros establecimientos integrales de alojamientos, categoria cuatro estrellas		Hoteles, moteles, hosterias y otros establecimientos integralesde alojamiento, categoria cinco estrellas	
NIVEL PROFESIONAL	**CAT. D / 1***		**CAT.C / 2***		**CAT B / 3***		**CAT A / 4***		**CAT. ESP. / 5***	
	Basico	Suma Remunerativa	Basico	Suma Remunerativa	Basico	Suma Remunerativa	Basico	Suma Remunerativa	Basico	Suma Remunerativa
0 Aprendiz	$ 4 291,37	$ 643,71	$ 4 425,12	$ 663,77	$ 4 623,84	$ 693,58	$ 4 818,75	$ 722,81	$ 5 281,12	$ 792,17
1 Frutero-gambucero Peón de cocina Guardarropista Portero de vigilancia Platinero Sereno Toiletero Lavacopas y/o peón general Lencera Transporte Cadete de Portena (groom) Ascensonsta de servicio Ayudante de obreros oficios varios Corredor y/o comisionista	$ 4 829,64	$ 724,45	$ 4 904,09	$ 735,61	$ 5 036,71	$ 755,51	$ 5 225,69	$ 783,85	$ 5 661,77	$ 849,27
2 Montaplatos de cocina Acensonsta Sereno de vigilancia Auxiliar administrativo Mozo de mostrador Cafetero Coctelero Empaquetador-Repartidor Mozo de mostrador que atiende personal de salón Operano/obrero especializado de oficio Sandwichero Empleado de Delivery Bandejero Bagajista mensajero Auxiliar de Inventano y Depósito Auxiliar de Recepción Auxiliar Recibidor de Mercaderia Control de Ventas y/o Compras Cadete de Porteria Medio Oficial de obra oficios varios Foguista Encerador de Piso Engrasador Centnfugador Estufera Jardinera Cobrador	$ 4 957,61	$ 743,64	$ 5 060,52	$ 759,08	$ 5 231,45	$ 784,72	$ 5 441,18	$ 816,18	$ 5 907,91	$ 886,19
3 Ayudante panadero Ayudante de cocina Capataz de peones Gambucero Cafetero Empleado administrativo Recibidor de mercaderias Capataz de peones Ayudante fiambrero Ayudante de Barman Canillero Segundo Cortador de Pizza Minutero Mozo de mostrador que atiende al publico Panquequero Sandwichero tarea unica Sandwichero tarea mixta Segundo Capataz Vendedor Comis comedor Comis comedor de niños Comis de vinos Planchadora Lencera - Lavandera Comis de piso Mozo de personal	$ 5 095,81	$ 764,37	$ 5 246,90	$ 787,04	$ 5 438,86	$ 815,83	$ 5 649,72	$ 847,46	$ 6 157,89	$ 923,68
4 Medio oficial panadero Encargado de inventano y depósito Oficial de oficios varios Portero y/o garajista Cocketelero Canillero primero Capataz de mostrador Capataz de sala Comis Comis de salón Empanadero Obrero especializado de oficio Sandwichero-Minutero Comis de Suite Mucama Valet Portero Telefonista Encargado de inventano y depósito Chofer y/o garajista Bodeguero Capataz comedor de administración Cocktelero - ayudante de barman Planchadora a mano Portero y/o portero de coches	$ 5 258,45	$ 788,77	$ 5 411,74	$ 811,76	$ 5 619,12	$ 842,87	$ 5 841,90	$ 876,29	$ 6 349,83	$ 952,47
5 Comis de cocina Oficial panadero Adicionista Cajero Cajero y/o Fichero Empleado principal administrativo Fiambrero despacho Fiambrero/Sandwichero principal Portero de cabaret Bote Confiteria bailable o similar Técnico oficializado de oficio (Iluminador, sonidista-disckjokey) Oficial panadero Jefe de telefonistas Cajero de Administración Ayudante de contador Cuentacorrentista Cajero comedor restaurante Encargado sin personal a su cargo Capataz Encargado de sección Oficial pintor y/o empapelador, oficial albañil oficial carpintero, etc Jefe lencera Bañero	$ 5 436,87	$ 815,53	$ 5 640,07	$ 846,01	$ 5 793,55	$ 869,03	$ 6 028,21	$ 904,23	$ 6 551,46	$ 982,72
6 Jefe de partida Maitre Mozo Cheff de fila Barman Cafetero vendedor Capataz o encargado de parrilla Capatz de sala Fiambrero Maestro facturero Postrero Rotisero Mozo de vinos Maitre comedor de niños Gobernanta Conserje Recepcionista Primer cajero administrativo Empleado principal de administración Jefe de compras Masajista Mozo comedor de niños Maitre de piso Mozo de piso Maestro de pala pizzero	$ 5 725,16	$ 858,77	5916,93	$ 887,54	$ 6 129,02	$ 919,35	$ 6 365,34	$ 954,80	6921,63	$ 1 038,24
7 Jefe de brigada Jefe Técnico especializado de oficio Maitre principal Gobernanta principal Jefe de conserjeria (conserje principal) Jefe de Recepción Jefe Técnico especial de oficio					$ 6 630,67	$ 994,60	$ 7 966,71	$ 1 195,01	8394,70	$ 1 259,21

Adicionales todos los adicionbales se liquidan sobre sueldo basico
Complemento de Servicio 12%
Asistencia Perfecta 10%
Antiguedad 0,31% acumulable por año de antiguedad

ANIBAL GONZALEZ
SECRETARIO GREMIAL
UTHGRA
SECCIONAL TUCUMAN

IRENE ARIAS
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UTHGRA SECC TUC

SIMON NANTERNE
SECRETARIO ADJUNTO
UTHGRA TUCUMAN

UNION HOTELES, CONFITERIAS, BARES, CAFES, RESTAURANTES Y AFINES TUCUMAN

UNION HOTELES, CONFITERIAS, BARES, CAFÉS, RESTAURANTES Y AFINES DE TUCUMAN ANEXO II

SUELDOS ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS Y GASTRONOMICOS . SEPTIEMBRE - OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2014

ESTABLECIMIENTOS COMPRENDIDOS POR CATEGORIAS	Restaurantes, munich, cervecerias, casas mixtas, categoria D Cafés bares, confiterías con servicio de mesa y bar, categoria C Despacho de comidas al mostrador sin servicio de salón Otros negocios gastronómicos categoria D Hoteles, moteles, hosterias y otros establecimientos integrales de alojamientos, categoria una estrella Hoteles, moteles, hosterías y otros establecimientos residenciales de alojamiento, categoria una estrella Hospedajes y pensiones		Restaurantes munich, cervecerias, casas mixtas, categoría C Copetines al paso y pizzerías con servicio de salón Cafés, bares, confiterias con servicio de mesa y bar, categoria B Servicios de catering y afines categoria C Otros negocios gastronómicos categoria C Hoteles, moteles hosterias y otros establecimientos integrales de alojamientos, categoria dos estrellas Hoteles, moteles, hosterias y otros establecimientos residenciales de alojamiento, categoria dos estrellas		Restaurantes, munich, cervecerias, casas mixtas, categoria B y casas de tipo económico Heladerías con servicio de salón Lecherias Cabarets dancings, boites, bares y cafés con vaneté Cafés concert Cafés, bares, confiterias con servicio de mesa y bar, categoria A Servicios de catering y afines categoria B Otros negocios gastronómicos categoria B Hoteles, moteles, hosterias y otros establecimientos integrales de alojamientos, categoria tres estrellas Hoteles, moteles, hosterias y otros establecimientos residenciales de alojamiento, categoria tres estrellas		Restaurantes, munich, cervecerias casas mixtas, categoria A Servicios de catering y afines categoria A Otros negocios gastronómicos categoria A Hoteles, moteles, hosterias y otros establecimientos integrales de alojamientos, categoria cuatro estrellas		Hoteles, moteles, hosterias y otros establecimientos integralesde alojamiento, categoria cinco estrellas	
NIVEL PROFESIONAL	**CAT. D / 1***		**CAT.C / 2***		**CAT B / 3***		**CAT A / 4***		**CAT. ESP. / 5***	
	Basico	Suma Remunerativa	Basico	Suma Remunerativa	Basico	Suma Remunerativa	Basico	Suma Remunerativa	Basico	Suma Remunerativa
0 Aprendiz	$ 4 935,08	$ 429,14	$ 5 088,89	$ 442,51	$ 5 317,42	$ 462,38	$ 5 541,56	$ 481,88	$ 6 073,29	$ 528,11
1 Frutero-gambucero Peón de cocina Guardarropista Portero de vigilancia Platinero Sereno Toiletero Lavacopas y/o peón general Lencera Transporte Cadete de Portería (groom) Ascensorista de servicio Ayudante de obreros oficios varios Corredor y/o comisionista	$ 5 554,09	$ 482,96	$ 5 639,70	$ 490,41	$ 5 792,22	$ 503,67	$ 6 009,54	$ 522,57	$ 6 511,04	$ 566,18
2 Montaplatos de cocina Acensorista Sereno de vigilancia Auxiliar administrativo Mozo de mostrador Cafetero Coctelero Empaquetador-Repartidor Mozo de mostrador que atiende personal de salón Operario/obrero especializado de oficio Sandwichero Empleado de Delivery Bandejero Bagajista mensajero Auxiliar de Inventario y Depósito Auxiliar de Recepción Auxiliar Recibidor de Mercaderia Control de Ventas y/o Compras Cadete de Portería Medio Oficial de obra oficios varios Foguista Encerador de Piso Engrasador Centrifugador Estufera Jardinera Cobrador	$ 5 701,25	$ 495,76	$ 5 819,60	$ 506,05	$ 6 016,17	$ 523,15	$ 6 257,36	$ 544,12	$ 6 794,10	$ 590,79
3 Ayudante panadero Ayudante de cocina Capataz de peones Gambucero Cafetero Empleado administrativo Recibidor de mercaderias Capataz de peones Ayudante fiambrero Ayudante de Barman Canillero Segundo Cortador de Pizza Minutero Mozo de mostrador que atiende al publico Panquequero Sandwichero tarea unica Sandwichero tarea mixta Segundo Capataz Vendedor Comis comedor Comis comedor de niños Comis de vinos Planchadora Lencera - Lavandera Comis de piso Mozo de personal	$ 5 860,18	$ 509,58	$ 6 033,94	$ 524,69	$ 6 254,69	$ 543,89	$ 6 497,18	$ 564,97	$ 7 081,57	$ 615,79
4 Medio oficial panadero Encargado de inventario y depósito Oficial de oficios varios Portero y/o garajista Cocketelero Canillero primero Capataz de mostrador Capataz de sala Comis Comis de salón Empanadero Obrero especializado de oficio Sandwichero-Minutero Comis de Suite Mucama Valet Portero Telefonista Encargado de inventario y depósito Chofer y/o garajista Bodeguero Capataz comedor de administración Cocktelero - ayudante de barman Planchadora a mano Portero y/o portero de coches	$ 6 047,22	$ 525,85	$ 6 223,50	$ 541,17	$ 6 461,99	$ 561,91	$ 6 718,19	$ 584,19	$ 7 302,30	$ 634,98
5 Comis de cocina Oficial panadero Adicionista Cajero Cajero y/o Fichero Empleado principal administrativo Fiambrero despacho Fiambrero/Sandwichero principal Portero de cabaret Boite Confiteria bailable o similar Técnico oficializado de oficio (iluminador, sonidista-disckjokey) Oficial panadero Jefe de telefonistas Cajero de Administración Ayudante de contador Cuentacorrentista Cajero comedor restaurante Encargado sin personal a su cargo Capataz Encargado de sección Oficial pintor y/o empapelador, oficial albañil, oficial carpintero, etc Jefe lencera Bañero	$ 6 252,40	$ 543,69	$ 6 486,08	$ 564,01	$ 6 662,58	$ 579,36	$ 6 932,44	$ 602,82	$ 7 534,18	$ 655,15
6 Jefe de partida Maitre Mozo Cheff de fila Barman Cafetero vendedor Capataz o encargado de parrilla Capatz de sala Fiambrero Maestro facturero Postrero Rotisero Mozo de vinos Maitre comedor de niños Gobernanta Conserje Recepcionista Primer cajero administrativo Empleado principal de administración Jefe de compras Masajista Mozo comedor de niños Maitre de piso Mozo de piso Maestro de pala pizzero	$ 6 583,93	$ 572,52	$ 6 804,47	$ 591,69	$ 7 048,37	$ 612,90	$ 7 320,14	$ 636,53	$ 7 959,87	$ 692,16
7 Jefe de brigada Jefe Técnico especializado de oficio Maitre principal Gobernanta principal Jefe de conserjeria (conserje principal) Jefe de Recepción Jefe Técnico especial de oficio					$ 7 625,27	$ 663,07	$ 9 161,72	$ 796,67	$ 9 653,91	$ 839,47

Adicionales todos los adicionbales se liquidan sobre sueldo básico

Complemento de Servicio 12%

Asistencia Perfecta 10%

Antiguedad 0,31% acumulable por año de antiguedad

ANIBAL GONZALEZ SECRETARIO GREMIAL U.T.H.G.R.A. SECCIONAL TUCUMAN

SIMON MARTERNE SECRETARIO ADJUNTO U.T.H.G.R.A. TUCUMAN

ARIAS SECRETARIA ADMINISTRATIVA U.T.H.G.R.A. SECC. TUC.

UNION HOTELES, CONFITERIAS, BARES, CAFES, RESTAURANTS, Y AFINES TUCUMAN

UNION HOTELES, CONFITERIAS, BARES, CAFES, RESTAURANTES Y AFINES DE TUCUMAN ANEXO III

SUELDOS ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS Y GASTRONOMICOS . DICIEMBRE DE 2014 - ENERO Y FEBRERO DE 2015

ESTABLECIMIENTOS COMPRENDIDOS POR CATEGORIAS	Restaurantes munich, cervecerias, casas mixtas, categoria D Cafés, bares, confiterías con servicio de mesa y bar, categoria C Despacho de comidas al mostrador sin servicio de salón Otros negocios gastronómicos categoria D Hoteles moteles hosterias y otros establecimientos integrales de alojamientos, categoria una estrella Hoteles, moteles, hosterias y otros establecimientos residenciales de alojamiento, categoria una estrella Hospedajes y pensiones		Restaurantes, munich, cervecerias, casas mixtas, categoria C Copetines al paso y pizzerias con servicio de salón Cafés bares, confiterias con servicio de mesa y bar, categoria B Servicios de catering y afines categoria C Otros negocios gastronómicos categoria C Hoteles, moteles, hosterías y otros establecimientos integrales de alojamientos, categoria dos estrellas Hoteles moteles, hosterias y otros establecimientos residenciales de alojamiento categoria dos estrellas		Restaurantes, munich, cervecerías casas mixtas categoria B y casas de tipo económico Heladerias con servicio de salón Lecherias Cabarets dancings, boites, bares y cafés con vaneté Cafés concert Cafés, bares, confiterías con servicio de mesa y bar categoría A Servicios de catering y afines categoria B Otros negocios gastronómicos categoría B Hoteles, moteles, hosterias y otros establecimientos integrales de alojamientos, categoria tres estrellas Hoteles, moteles, hostenas y otros establecimientos residenciales de alojamiento, categoria tres estrellas		Restaurantes munich cervecerias, casas mixtas, categoria A Servicios de catering y afines categoria A Otros negocios gastronómicos categoria A Hoteles moteles, hosterías y otros establecimientos integrales de alojamientos, categoría cuatro estrellas		Hoteles, moteles hosterias y otros establecimientos integralesde alojamiento categoria cinco estrellas	
NIVEL PROFESIONAL	**CAT. D / 1***		**CAT.C / 2***		**CAT B / 3***		**CAT A / 4***		**CAT. ESP. / 5***	
	Basico	Suma Remunerativa	Basico	Suma Remunerativa	Basico	Suma Remunerativa	Basico	Suma Remunerativa	Basico	Suma Remunerativa
0 Aprendiz	$ 5 364,21	$ 429,14	$ 5 531,40	$ 442,51	$ 5 779,80	$ 462,38	$ 6 023,44	$ 481,88	$ 6 601,40	$ 528,11
1 Frutero-gambucero Peón de cocina Guardarropista Portero de vigilancia Platinero Sereno Toiletero Lavacopas y/o peón general Lencera Transporte Cadete de Portería (groom) Ascensorista de servicio Ayudante de obreros oficios varios Corredor y/o comisionista	$ 6 037,05	$ 482,96	$ 6 130,11	$ 490,41	$ 6 295,89	$ 503,67	$ 6 532,11	$ 522,57	$ 7 077,21	$ 566,18
2 Montaplatos de cocina Acensonsta Sereno de vigilancia Auxiliar administrativo Mozo de mostrador Cafetero Coctelero Empaquetador-Repartidor Mozo de mostrador que atiende personal de salón Operario/obrero especializado de oficio Sandwichero Empleado de Delivery Bandejero Bagajista mensajero Auxiliar de Inventario y Depósito Auxiliar de Recepción Auxiliar Recibidor de Mercaderia Control de Ventas y/o Compras Cadete de Portería Medio Oficial de obra oficios varios Foguista Encerador de Piso Engrasador Centrifugador Estufera Jardinera Cobrador	$ 6 197,01	$ 495,76	$ 6 325,65	$ 506,05	$ 6 539,31	$ 523,15	$ 6 801,48	$ 544,12	$ 7 384,89	$ 590,79
3 Ayudante panadero Ayudante de cocina Capataz de peones Gambucero Cafetero Empleado administrativo Recibidor de mercaderias Capataz de peones Ayudante fiambrero Ayudante de Barman Canillero Segundo Cortador de Pizza Minutero Mozo de mostrador que atiende al publico Panquequero Sandwichero tarea unica Sandwichero tarea mixta Segundo Capataz Vendedor Comis comedor Comis comedor de niños Comis de vinos Planchadora Lencera - Lavandera Comis de piso Mozo de personal	$ 6 369,76	$ 509,58	$ 6 558,63	$ 524,69	$ 6 798,58	$ 543,89	$ 7 062,15	$ 564,97	$ 7 697,36	$ 615,79
4 Medio oficial panadero Encargado de inventario y depósito Oficial de oficios varios Portero y/o garajista Cocketelero Canillero primero Capataz de mostrador Capataz de sala Comis Comis de salón Empanadero Obrero especializado de oficio Sandwichero-Minutero Comis de Suite Mucama Valet Portero Telefonista Encargado de inventario y depósito Chofer y/o garajista Bodeguero Capataz comedor de administración Cocktelero - ayudante de barman Planchadora a mano Portero y/o portero de coche	$ 6 573,06	$ 525,85	$ 6 764,68	$ 541,17	$ 7 023,90	$ 561,91	$ 7 302,38	$ 584,19	$ 7 937,29	$ 634,98
5 Comis de cocina Oficial panadero Adicionista Cajero Cajero y/o Fichero Empleado principal administrativo Fiambrero despacho Fiambrero/Sandwichero principal Portero de cabaret Boite Confitera bailable o similar Técnico oficializado de oficio (iluminador, sonidista-disckjokey) Oficial panadero Jefe de telefonistas Cajero de Administración Ayudante de contador Cuentacorrentista Cajero comedor restaurante Encargado sin personal a su cargo Capataz Encargado de sección Oficial pintor y/o empapelador, oficial albañil oficial carpintero, etc Jefe lencera Bañero	$ 6 796,09	$ 543,69	$ 7 050,09	$ 564,01	$ 7 241,94	$ 579,36	$ 7 535,26	$ 602,82	$ 8 189,33	$ 655,15
6 Jefe de partida Maitre Mozo Cheff de fila Barman Cafetero vendedor Capataz o encargado de parrilla Capatz de sala Fiambrero Maestro facturero Postrero Rotisero Mozo de vinos Maitre comedor de niños Gobernanta Conserje Recepcionista Primer cajero administrativo Empleado principal de administración Jefe de compras Masajista Mozo comedor de niños Maitre de piso Mozo de piso Maestro de pala pizzero	$ 7 156,45	$ 572,52	$ 7 396,16	$ 591,69	$ 7 661,28	$ 612,90	$ 7 956,68	$ 636,53	$ 8 652,04	$ 692,16
7 Jefe de brigada Jefe Técnico especializado de oficio Maitre principal Gobernanta principal Jefe de conserjeria (conserje principal) Jefe de Recepción Jefe Técnico especial de oficio					$ 8 288,34	$ 663,07	$ 9 958,39	$ 796,67	$ 10 493,38	$ 839,47

Adicionales· todos los adicionbales se liquidan sobre sueldo básico

Complemento de Servicio 12%

Asistencia Perfecta 10%

Antiguedad 0,31% acumulable por año de antiguedad

ANIBAL GONZALEZ
SECRETARIO GREMIAL
U.T.H.G.R.A.
SECCIONAL TUCUMAN

UNION HOTELES, CONFITERIAS, BARES, CAFES, RESTAURANTES, Y AFINES TUCUMAN

UNION HOTELES, CONFITERIAS, BARES, CAFÉS, RESTAURANTES Y AFINES DE TUCUMAN ANEXO IV

SUELDOS ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS Y GASTRONOMICOS . MARZO DE 2015

ESTABLECIMIENTOS COMPRENDIDOS POR CATEGORIAS	*Restaurantes, munich, cervecerías, casas mixtas,* categoría D Cafés, bares, confiterías con servicio de mesa y bar, categoría C Despacho de comidas al mostrador sin servicio de salón Otros negocios gastronómicos categoría D Hoteles, moteles, hosterías y otros establecimientos integrales de alojamientos categoría una estrella Hoteles, moteles, hosterías y otros establecimientos residenciales de alojamiento, categoria una estrella Hospedajes y pensiones	*Restaurantes, munich, cervecerías, casas mixtas,* categoría C Copetines al paso y pizzerías con servicio de salón Cafés, bares, confiterías con servicio de mesa y bar, categoría B Servicios de catering y afines categoría C Otros negocios gastronómicos categoría C Hoteles, moteles, hosterías y otros establecimientos integrales de alojamientos, categoría dos estrellas Hoteles, moteles, hosterías y otros establecimientos residenciales de alojamiento, categoría dos estrellas	*Restaurantes, munich, cervecerías, casas mixtas,* categoría B y casas de tipo económico Heladerías con servicio de salón Lecherías Cabarets dancings, botes, bares y cafés con vaneté Cafés concert Cafés, bares, confiterías con servicio de mesa y bar categoría A Servicios de catering y afines categoría B Otros negocios gastronómicos categoría B Hoteles, moteles, hosterías y otros establecimientos integrales de alojamientos, categoría tres estrellas Hoteles, moteles, hosterías y otros establecimientos residenciales de alojamiento, categoria tres estrellas	*Restaurantes munich cervecerías, casas mixtas,* categoría A Servicios de catering y afines categoría A Otros negocios gastronómicos categoría A Hoteles, moteles, hosterías y otros establecimientos integrales de alojamientos, categoría cuatro estrellas	*Hoteles moteles, hosterías y otros* establecimientos integralesde alojamiento, categoría cinco estrellas
NIVEL PROFESIONAL	CAT D / 1*	CAT C / 2*	CAT B / 3*	CAT A / 4*	CAT ESP. / 5*
	Básico	Basico	Básico	Básico	Basico
0 Aprendiz	$ 5 793,35	$ 5 973,91	$ 6 242,18	$ 6 505,31	$ 7 129,51
1 Frutero-gambucero Peón de cocina Guardarropista Portero de vigilancia Platinero Sereno Toiletero Lavacopas y/o peón general Lencera Transporte Cadete de Portería (groom) Ascensorista de servicio Ayudante de obreros oficios varios Corredor y/o comisionista	$ 6 520,01	$ 6 620,52	$ 6 799,56	$ 7 054,68	$ 7 643,39
2 Montaplatos de cocina Acensorista Sereno de vigilancia Auxiliar administrativo Mozo de mostrador Cafetero Coctelero Empaquetador-Repartidor Mozo de mostrador que atiende personal de salón Operario/obrero especializado de oficio Sandwichero Empleado de Delivery Bandejero Bagajista mensajero Auxiliar de Inventario y Depósito Auxiliar de Recepción Auxiliar Recibidor de Mercadería Control de Ventas y/o Compras Cadete de Portería Medio Oficial de obra oficios varios Foguista Encerador de Piso Engrasador Centrifugador Estufera Jardinera Cobrador	$ 6 692,77	$ 6 831,70	$ 7 062,46	$ 7 345,59	$ 7 975,68
3 Ayudante panadero Ayudante de cocina Capataz de peones Gambucero Cafetero Empleado administrativo Recibidor de mercaderías Capataz de peones Ayudante fiambrero Ayudante de Barman Canillero Segundo Cortador de Pizza Minutero Mozo de mostrador que atiende al publico Panquequero Sandwichero tarea unica Sandwichero tarea mixta Segundo Capataz Vendedor Comis comedor Comis comedor de niños Comis de vinos Planchadora Lencera - Lavandera Comis de piso Mozo de personal	$ 6 879,34	$ 7 083,32	$ 7 342,46	$ 7 627,12	$ 8 313,15
4 Medio oficial panadero Encargado de inventario y depósito Oficial de oficios varios Portero y/o garajista Cocketelero Canillero primero Capataz de mostrador Capataz de sala Comís Comis de salón Empanadero Obrero especializado de oficio Sandwichero-Minutero Comis de Suite *Mucama Valet Portero Telefonista Encargado de inventario y depósito* Chofer y/o garajista Bodeguero Capataz comedor de administración Cocktelero - ayudante de barman Planchadora a mano Portero y/o portero de coches	$ 7 098,91	$ 7 305,85	$ 7 585,81	$ 7 886,57	$ 8 572,27
5 Comis de cocina Oficial panadero Adicionista Cajero Cajero y/o Fichero Empleado principal administrativo Fiambrero despacho Fiambrero/Sandwichero principal Portero de cabaret Boite Confitería bailable o similar Técnico oficializado de oficio (Iluminador, sonidista-disckjokey) Oficial panadero Jefe de telefonistas Cajero de Administración Ayudante de contador Cuentacorrentista Cajero comedor restaurante Encargado sin personal a su cargo Capataz Encargado de sección Oficial pintor y/o empapelador, oficial albañil, oficial carpintero, etc Jefe lencera Bañero	$ 7 339,77	$ 7 614,09	$ 7 821,29	$ 8 138,08	$ 8 844,47
6 Jefe de partida Maitre Mozo Cheff de fila Barman Cafetero vendedor Capataz o encargado de parrilla Capatz de sala Fiambrero Maestro facturero Postrero Rotisero Mozo de vinos Maitre comedor de niños Gobernanta Conserje Recepcionista Primer cajero administrativo Empleado principal de administración Jefe de compras Masajista Mozo comedor de niños Maitre de piso Mozo de piso Maestro de pala pizzero	$ 7 728,97	$ 7 987,86	$ 8 274,18	$ 8 593,21	$ 9 344,20
7 Jefe de brigada Jefe Técnico especializado de oficio Maitre principal Gobernanta principal Jefe de conserjería (conserje principal) Jefe de Recepción Jefe Técnico especial de oficio			$ 8 951,40	$ 10 755,06	$ 11 332,85

Adicionales· todos los adicionbales se liquidan sobre sueldo básico
Complemento de Servicio 12%
Asistencia Perfecta 10%
Antiguedad 0,31% acumulable por año de antiguedad

SIMON GUTIERREZ
SECRETARIO GREMIAL
U.T.H.G.R.A.
SECCIONAL TUCUMAN

ANIBAL GONZALEZ
SECRETARIO GREMIAL
U.T.H.G.R.A.
SECCIONAL TUCUMAN

UNION HOTELES, CONFITERIAS, BARES, CAFES, RESTAURANTS, Y AFINES TUCUMAN

Expediente Nº 1635929/14

En la ciudad de Buenos Aires a los veintiún días del mes de agosto de 2014, siendo las 16 00 horas comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO**- ante la Dra. Mercedes M. GADEA, Jefe del Departamento de Relaciones Laborales N° 1, en representación de la **UNION DE TRABAJADORES DEL TURISMO HOTELEROS Y GASTRONOMICOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA** los Sres Juan José BORDES, y Enrique William ALTIER con la asistencia letrada del Dr Demetrio Oscar GONZALEZ PEREIRA y por la otra en representación de la parte empresaria por la **UNION HOTELES, CONFITERIAS, BARES, CAFES RESTAURANTES Y AFINES DE TUCUMÁN** el Sr Ernesto GETTAR, todos ellos en sus caracteres de miembros de Comisión Negociadora debidamente nominados en autos.

Declarado abierto el acto por la **funcionaria actuante**, las partes comparecientes vienen a ratificar en todos sus términos el acuerdo arribado en forma directa y que acompañaran en autos a fojas 2/7, solicitando su pronta homologación

Con lo que se cierra el acto, siendo las 16.30 hs. labrándose la presente que leída es firmada de conformidad y para constancia ante el actuante que certifica.

PARTE EMPRESARIA **PARTE SINDICAL**